



**HECHO ESENCIAL**

**COCA-COLA EMBONOR S.A.  
Registro de Valores N° 0622**

Santiago, 25 de marzo de 2014

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
**PRESENTE**

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N° 660 de esa Superintendencia y encontrándome debidamente facultado para ello, informo a Ud. lo siguiente en calidad de Hecho Esencial:

Con fecha 25 de marzo de 2014, el Directorio de Coca-Cola Embonor S.A. (la "Sociedad") adoptó los siguientes acuerdos:

1. Citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día martes 22 de abril de 2014, a las 10:00 horas, a realizarse en El Golf N°50, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:
  - a) La Memoria, Balance General, Estados Financieros e informe de la empresa de auditoría externa correspondientes al ejercicio del año 2013;
  - b) Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
  - c) Determinación de las remuneraciones de los Directores para el ejercicio del año 2014;
  - d) Designación de la empresa de auditoría externa y de las empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio del año 2014;

- e) Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el Título XVI de la Ley 18.046;
  - f) Determinación del periódico en que se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas para el año 2014;
  - g) Exposición de la política general de reparto de dividendos para los ejercicios futuros;
  - h) Fijación de la remuneración del Comité de Directores y de su presupuesto de gastos para el ejercicio del año 2014; y
  - i) Otras materias de interés de la Sociedad o que correspondan, en conformidad a sus estatutos y las disposiciones legales pertinentes.
2. Someter a aprobación de los señores accionistas que participen en la Junta Ordinaria antes referida, la distribución de un dividendo definitivo total ascendente a \$25.459.921.941, equivalente al 88,25621% de la utilidad líquida del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013, correspondiente a la cantidad de \$48,57143 por acción de la Serie A y de \$51,00000 por acción de la Serie B.

De ser aprobada la propuesta anterior por dicha Junta Ordinaria de Accionistas, el referido dividendo será pagado en los términos y oportunidades resumidos a continuación:

- a) Un dividendo mínimo obligatorio equivalente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2013, el que será pagado a contar del día 22 de mayo de 2014.
- b) Un dividendo adicional equivalente al 58,25621% de las utilidades líquidas del ejercicio 2013, el que será pagado a contar del día 22 de mayo de 2014.

Lo anterior, sin perjuicio de acordarse proponer también a la mencionada Junta Ordinaria facultar al Directorio para distribuir dividendos eventuales con cargo a las utilidades retenidas.

El Directorio acordó por unanimidad facultar al Gerente General para realizar todos los trámites, comunicaciones y publicaciones que sean necesarias para llevar a efecto la Junta referida.

Oportunamente será remitida a esa Superintendencia una copia del primer aviso de citación a la Junta antes mencionada, en los términos dispuestos para tales efectos por la Sección II de la Norma de Carácter General N°30.

Finalmente y de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 18.046, informo a Ud. que los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad ([www.embonor.cl](http://www.embonor.cl)), pudiendo accederse directamente a esa información a través del hipervínculo <http://www.embonor.cl/EEFF2013-12.pdf>.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Cristián Hohlberg Recabarren  
Gerente General  
Coca-Cola Embonor S.A.

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso  
Comisión Clasificadora de Riesgo